

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-74490433-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 20 de Julio de 2022

Referencia: REG - EX-2022-44389944- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1418-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/7 del RE-2022-44389900-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2463/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.07.20 10:01:50 -03:00

Maria Victoria Senonez Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

En la ciudad de General Rodriguez, a los 21 días del mes de abril de 2022, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los señores Sergio M. Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrián Valle en su carácter de Subsecretario Gremial; Pablo G. Pagez, en su carácter de Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales; Ricardo Murua en su carácter de Delegado General Delegación Morón y Walter Martín Pereyra en su carácter de Colaborador Gremial; y por la otra parte en adelante la Empresa Yamaha Motor Argentina S.A., con domicilio en Ruta 24, Km. 20,200 – Gral. Rodriguez – Pcia. de Bs. As. representada en este acto por su apoderado Ariel Irmici, convienen:

Primero: Las partes acuerdan una nueva escala salarial, con vigencia a partir del 01 de abril de 2022, la cual se adjunta al presente acuerdo.

Segundo: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón a lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna con relación al salario durante la vigencia de este.

Tercero: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Cuarto: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil

Comercial de la Nación.

seceleel

scoppa danon

TARIO GREMIAL

TOS Y LEVES LABORALES

JO DIRECTIVO NACIONAL

S.M.A.T.A.

VALLE 20022-44389900-APN-DGD#MT

APODERADO A MOTOR ARGENTINA S.

SUB SECRETARIO GREINAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Página 6 de 7

ESCALA SALARIAL (Primer Trimestre) VIGENCIA A PARTIR DEL 01/04/2022

	MANUFACTI	IRA		
Nō	CATEGORIA	SALARIO BASICO		
0	OP. APRENDIZ	127.342,48		
1	OP. PRINCIPIANTE	133.328,76		
2	OP. COMPLETO	139.315,21		
3	OP. ESPECIALIZADO	145.301,27		
4	TEAM LEADER 154.002			
	REPUESTO	S		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO		
1	OP. PRINCIPIANTE	127.342,48		
2	OP. COMPLETO	133.328,76		
3	OP. ESPECIALIZADO	139.315,21		
4	OP. ESP. COMPLETO	145.301,27		
5	TEAM LEADER	154.002,68		
	EXPEDICIÓ	N		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO		
1	OP. PRINCIPIANTE	124.349,30		
2	OP. COMPLETO 130.335			
3	OP. ESPECIALIZADO	139.315,21		
4	OP. ESP. COMPLETO 145.301,			
5	TEAM LEADER 154.002,68			
	TRATAMIENTO Y CLA	ASIFICACION		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO		
1	OP. DE TRAT. Y CLASIF.	113.786,90		

Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo valor y a un solo efecto.

P/SMATA

144 Warron

ellelell

ARIEL IRMIC APODERADO //
YAMAHA/MOTOR ABBERTINA S.A.

P/YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.

PABLO PAGEZ SUBSECRETARIO GRENIAL

ANELLI GREMIAL. NO NACIONAL

DE CONVENIOS Y LEYES CONSEJO DIRECTIVO S.M.A.T.A.

RE-2022-44389900-APN-DGD#MT

SUB SECTION OF THE SUB SECTION OF THE SUB-

FIVO NACIONAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,				
ı	N	11	m	O	rn	

Referencia: Resol 1418-22 Acu 2463-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.